



## Ricardo A. Ampudia

Consejero

Miami

---

rampudia@shb.com

---

*Directo:* 305.755.8949

*Principal:* 305.358.5171

*Fax:* 305.358.7470

### Industrias

Energía  
Diseño y Construcción  
Banca y Servicios financieros  
Tecnología y Telecomunicaciones  
Ciencias de la vida y Biotecnología

### Prácticas

Internacional  
Arbitraje global  
Litigios comerciales  
Defensa penal empresarial e investigaciones gubernamentales

### Idiomas

Español  
Francés  
Portugués

---

Ricardo representa a clientes en diversas controversias internacionales y transfronterizas de alto perfil, incluyendo arbitrajes entre inversores y Estados, arbitrajes comerciales y arbitrajes entre Estados, así como litigios en asuntos relacionados a valores, comercio internacional, derechos humanos bajo derecho internacional, y procesos internacionales ante la INTERPOL.

Ha manejado controversias bajo numerosos acuerdos de inversión y comercio internacionales, incluyendo tratados bilaterales de inversión, acuerdos de libre comercio y acuerdos multilaterales de inversión tales como el Tratado sobre la Carta Energética y el Tratado de Libre Comercio de América Central y República Dominicana (CAFTA-DR). Como parte de su investigación profesional y académica, regularmente presenta publicaciones sobre temas relacionados con los acuerdos internacionales de inversión, la Convención de Nueva York, el Convenio del CIADI y la Ley Federal de Arbitraje de los EE. UU.

Su experiencia incluye una amplia gama de industrias, tales como agricultura, construcción, hotelería, asistencia médica, internet y tecnología (incluyendo disputas relacionadas con ICANN), gas y

petróleo, electricidad y generación de calor, textiles, fabricación de acero y transporte. También asiste a clientes en investigaciones civiles y penales relacionadas con la adjudicación de contratos públicos.

Ricardo representa a clientes en varios idiomas y ha sido secretario jurídico para tribunales internacionales bajo varias reglas de arbitraje, tales como CIADI, CNUDMI, DIAC, CCI, DR-CAFTA, HMAA, la AHLA y el CIDR. Varios de estos procesos han sido llevados a cabo en la Corte Permanente de Arbitraje/Corte Internacional de Justicia (CPA/CIJ) y en las instalaciones del Grupo del Banco Mundial en Washington, DC.

Además, asesora a clientes en litigios ante tribunales estadounidenses que involucraban a partes extranjeras y transacciones transfronterizas.

Los asuntos que ha manejado en Shook y en estudios jurídicos anteriores incluyen los siguientes:

- *Omega Engineering LLC vs. la República de Panamá*, No. ARB/16/42 (CIADI). Representación de los demandantes, una empresa de construcción estadounidenses y su director ejecutivo, como co-representante principal en un arbitraje multimillonario inversionista-Estado bajo el reglamento CIADI.
- Representación de inversores europeos y sudamericanos hoteleros como abogado principal en una controversia multimillonaria bajo tratados bilaterales de inversión bajo reglas CNUDMI contra un estado norteamericano (procedimientos y alegatos completamente en español).
- *Pluspetrol Perú Corp. vs. Perupetro S.A.*, No. ARB/12/28 (CIADI). Representación de un consorcio de empresas energéticas de África, Asia, Europa, Norteamérica y Sudamérica dentro de un proceso CIADI en Washington, DC, contra una empresa estatal sudamericana en una controversia sobre gas natural (procedimientos y alegatos enteramente en español).
- Asesoramiento a una empresa de transporte de hidrocarburos sudamericana en una controversia contractual trasfronteriza con un distribuidor norteamericano bajo el Reglamento de Arbitraje de la Houston Maritime Arbitrators Association.
- Asesoramiento a un emprendedor minorista sobre temas de formación transfronteriza, marca registrada y operaciones bancarias; redacción en español del contrato operacional con otros miembros de la empresa de EE. UU y América Latina.
- Representación de un inversor norteamericano como abogado principal dentro de procesos ante la INTERPOL, lo cual resultó en la eliminación de dos Alertas Roja.
- Asesoramiento de un proveedor de atención médica de EE. UU. en procesos ante tribunales estatales y federales, como también en un panel constituido bajo el reglamento de arbitraje de la Asociación Americana de Abogados de la Salud.
- *EDF International S.A. vs. la República de Hungría*. Representación de Hungría en arbitraje CNUDMI bajo la Carta Energética en la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya por una disputa con una empresa multinacional europea sobre energía y generación combinada de calor.
- *MOL Hungarian Oil and Gas Co. PLC vs. la República de Croacia*, No. ARB/13/32 (CIADI) y No. 2014-15 (CNUDMI). Representación de un inversor en procesos paralelos en Washington, DC, y en París contra un estado europeo en una controversia sobre inversiones energéticas y acusaciones de corrupción.
- *DCA Trust vs. ICANN (ÁFRICA)*. Representación de un fideicomiso de internet africano en contra de la entidad reguladora de internet ICANN en un arbitraje ante el CIDR en Washington, DC, sobre el registro de extensiones de nombres de dominio.

- *Dot Registry, LLC vs. ICANN (.INC/.LLC/.LLP)*. Representación de una empresa de internet estadounidense en contra de ICANN en un arbitraje ante el CIDR en Washington, DC, sobre el registro de extensiones de nombres de dominio.
- Representación de un empresario norteamericano como abogado principal en un proceso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Ricardo ha sido catedrático de arbitraje comercial internacional en la facultad de derecho de Georgetown University, y es cofundador del grupo Georgetown International Arbitration Alumni.

Antes de unirse a Shook, Ricardo era miembro propietario de International Dispute Resources, LLC, donde representó a clientes en arbitrajes comerciales y bajo tratados internacionales de inversión. También representó a inversores y estados soberanos como parte del grupo de arbitraje internacional y comercio en Weil, Gotshal & Manges en Washington, DC. Mientras cursaba derecho, formó parte de la junta ejecutiva del *American University International Law Review* y fue editor del *Human Rights Academy and Humanitarian Law Book*. También fue pasante en la Comisión Federal de Regulación de Energía y en el Departamento de Justicia de los EE. UU.

## **Presentaciones y Publicaciones**

*Transfer Controls in Investment Agreements*, Transnational Dispute Management (2016).

*Investment Treaty Protection of Commercial Arbitration Awards: Lessons from the Jurisprudence*, 26 Am. Rev. Int'l Arb. 4, 553 (2015).

Contribuyente, *The Energy Charter Treaty* (con Arif Ali y Alexandre de Gramont) (2015).

Panelista, *International Arbitration Practice: The Associate Perspective*, Georgetown Law, Washington, DC, Febrero de 2014.

Contribuyente, *Spain's Nexus to Investment Disputes*, Spain Arbitration Review (con Arif Ali) (2013).

Contribuyente, *Equity-Based Decision-Making & FET*, The Journal of World Investment and Trade (con Srilal Pereira) (2012).

Contribuyente, *The relationship between the U.N. and the International Criminal Court*, War Crimes Research Office (2009).

## **Admisiones a Colegios de Abogados**

- Distrito de Columbia
- Florida
- Nueva York

## **Education**

- Maestría en Derecho (L.L.M.), Georgetown University Law Center (2013)
  - Comercio Internacional y Derecho Económico
  - Certificado en solución de controversias internacionales
  - Equipo de arbitraje de Moot Court
- Juris Doctor (J.D.), American University Washington College of Law (2010)
  - Miembro de la Junta Directiva, *American University International Law Review*
  - Editor, *Human Rights Academy and Humanitarian Law Book*
  - Pasante, Comisión Federal de Regulación de Energía
  - Pasante, Departamento de Justicia de los EE. UU.
- Licenciatura en humanidades (B.A.), Davidson College, 2004 (Filosofía, Economía)
  - Premio Ratliff en Economía

## **Membresías**

- Georgetown International Arbitration Alumni

## **Participación comunitaria**

- Miembro de Teach for America

## **Secretarías para tribunales internacionales**

- Sobre la cuestión de Guatemala - Temas relacionados a obligaciones bajo el Artículo 16.2.1(a) del CAFTA-DR, *Estados Unidos vs. Guatemala*
- *Un fundidor de acero mejicano vs. Un fabricante de repuestos de una planta alemana*, Cámara de Comercio Internacional
- *Un inversor estadounidense v. Un constructor de los Emiratos*, Centro de Arbitraje Internacional de Dubái